

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7426 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 690/2012 por auto de fecha de febrero de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil GOMEZ LUENGO, S.L.U.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 5 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210008880-1